

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, JULIO 17 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.495.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.299 de fecha 01-07-2019..
- 3) Licencia Médica N°3-030466362-6, emitida con fecha 11-07-2019.
- 4) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con una funcionaria que cumpla las funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en reemplazo de Licencia Médica de Sra. Mariza Friz Vallejos, en Jardín Infantil mis Primeros Pasos – Las Palmas
- 5) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 6) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 17-07-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **NOEMI DEL CARMEN CASTRO FIGUEROA**, R.U.T. N°: [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, el cual a contar del 13-07-2019, se prorroga hasta el 19-07-2019.-

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta [REDACTED] Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMRR/PJA/lvm



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO


En Huépil, a 17 de Julio del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **NOEMI DEL CARMEN CASTRO FIGUEROA**, R.U.T. N°: [REDACTED] AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **13-07-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA :

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del 13-07-2019 hasta el 19-07-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 01-07-2019

Previa Lectura se firma.




NOEMI DEL CARMEN CASTRO FIGUEROA
R.U.T.: [REDACTED]
TRABAJADORA




FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM